**Informe conjunto sobre la situación de las personas defensoras de derechos humanos en las Americas**

**Cuestionario elaborado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos**

Mayo de 2019

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) le invita a compartir información sobre la situación de las personas defensoras de derechos humanos en las Americas. La información recopilada a través de este cuestionario contribuirá al informe conjunto de ACNUDH y la CIDH sobre el tema, el cual se presentará a fines de 2019.

Este informe estará disponible públicamente en la [página web del ACNUDH](https://www.ohchr.org/EN/Countries/LACRegion/Pages/CallInputsReportOHCHRInterAmericanCommision.aspx), y en el sitio web de la CIDH.

Sus respuestas se harán públicas y se le atribuirán en el informe a menos que indique lo contrario. Se ruega que, cuando sea posible, limite la respuesta a cada pregunta a 500 palabras.

 Se invita a las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, la sociedad civil y defensoras/es de derechos humanos a enviar sus respuestas en formato Word por correo electrónico a [adesouza@ohchr.org](mailto:adesouza@ohchr.org) con una dirección en la que puedan recibir respuesta a sus envíos en caso de ser necesario. Para este propósito, está disponible en la web de la ACNUDH una versión descargable del cuestionario en inglés, francés y español.

El plazo final para enviar el cuestionario debidamente completado será el **10 de junio de 2019.**

Por favor, proporcione sus datos de contacto en caso de que necesitemos comunicarnos con usted en relación con este cuestionario. (Téngase en cuenta que esto es opcional)

* Nombre de la organización/institución: Iniciativa Nicaragüense de Defensoras (IND)
* Contacto y correo electrónico: Juana Jiménez Martínez,

[mujerautonoma@protonmail.com](mailto:mujerautonoma@protonmail.com)

* País o sub-región (indique el país o sub-región en el que trabaja): Nicaragua.
* ¿Podemos atribuir públicamente estas respuestas a usted o a su institución?

Si.

**Preguntas:**

* **Situación de las defensoras y defensores de derechos humanos:**

**¿Cuáles son los factores contextuales –positivos y/o negativos- que han tenido mayor impacto en la situación de las/os defensoras/es en su país y/o en la región desde 2016?**

En los últimos diez años, luego de dos períodos presidenciales de Daniel Ortega, Nicaragua experimentó el marcado deterioro del sistema democrático, se realizaron cambios al sistema político y marcos jurídico institucionales, que provocó la consolidación de un regimen autoritario, con la centralización del poder en la figura del presidente, la subordinación total de la policía y ejército y la no independencia entre los poderes del Estado.

Los fraudes electorales del 2016 y 2017 aceleró la crisis de institucionalidad y el descontento social, ante cierres de espacios legítimos de participación política, participación ciudadana, restricciones al ejercicio de los derechos civiles y políticos y la sistemáticas violaciones de los derechos humanos, obstáculos a trabajo de las personas defensoras de derechos humanos y sus organizaciones.

La exigibilidad de los derechos ante el impacto de la corrupción, la impunidad, desprotección estatal ante la violencia contra las mujeres, femicidios, los megaproyectos extractivistas y sus impactos medioambientales, la ocupación de tierras de comunidades originarias, entre otros, ocasionaros diversas protestas sociales, cuya respuesta del gobierno fue las restricciones a la movilización o el uso la represión mediante las fuerzas policial.

Con las protestas de Abril 2018, el país inicia una de las peores crisis sociopolíticas y de graves violaciones a los derechos humanos, que han desencadenadas en la mayor ola de represión mediante el uso de armas de guerra y fuerzas paramilitares (de los últimas décadas) que han ocasionado un impacto letal en la seguridad e integridad personal de las personas defensoras de los derechos humanos y la obstaculización del trabajo de sus organizaciones.

**¿Cuáles son las principales causas y/o situaciones de riesgo que originan factores de violencia y vulnerabilidad contra las personas defensoras de derechos humanos?**

La ruptura del orden democrático y la violencia política desencadenada a partir del 18 de abril del 2018, mediante una estructura de represión desde el más alto nivel hasta las comunidades, y uso de armas de guerra para reprimir protestas y la implementación de métodos de torturas y control territorial por fuerzas paramilitares.

**¿Cuáles son los principales avances y puntos fuertes de su país o en la región en la protección y promoción del trabajo de las personas defensoras de derechos humanos, y cuáles son los principales retrocesos y retos/desafíos?**

No hay avances en la protección y promoción de los del trabajo de las personas defensoras, por el contrario con las protestas de abril 2018, el país se encuentra ante el mayor retroceso porque se han ocasionado graves violaciones a los derechos humanos y comisión de crímenes de lesa humanidad.

La represión gubernamental ha impactado en la vida de las defensoras, mediante un diagnóstico rápido realizado en Mayo 2108, para medir los riesgos de las mujeres defensoras, encontró que el 89% de las entrevistadas reporto haber vivido una situación de riesgo, identificando a policías, paramilitares o simpatizantes del partido de gobierno como los principales perpetradores. Hay un incremento de los ataques a defensoras, la estigmatización mediante campañas de odio, las amenazas de muerte, de violación sexual, quema de propiedades y las desapariciones forzadas, detenciones arbitrarias y criminalización, han ocasionado el desplazamiento forzado y el exilio para resguardas sus vidas.

El desafío es lograr que se restablezcan las libertades de la ciudadanía en general y que las personas defensoras puedan volver a desarrollar sus trabajo sin correr el riesgo de muerte o criminalización.

**¿Qué se debería cambiar para contribuir a un ambiente seguro y propicio para la defensa de los derechos humanos?**

El principal cambio en Nicaragua es de régimen político para el retorno de la democracia y que se respeten los derechos de las personas defensoras de derechos humanos y sus organizaciones.

* **Defensores/as en mayor situación de riesgo:**

**¿Cuáles son los grupos o sectores de personas defensoras en mayor situación de riesgo? Por favor, explique la diferente naturaleza de los riesgos a los que se enfrentan las mujeres defensoras, integrantes de pueblos indígenas, afrodescendientes y otros grupos.**

En los registro de la Iniciativa Nicaragüense de Defensoras del 2015 -2017 ubicada a defensoras en mayor riesgo las que defienden tierra, territorio o medio ambiente, seguidas por las que trabajan con poblaciones indígenas o afrodescendientes y las que defienden derechos sexuales, derechos reproductivos, población LGTBQI y la violencia contra las mujeres.

A partir de la crisis de abril 2018, los ataques incrementaron y los riesgos aumentaron para todas las personas que defienden derechos, particularmente las mujeres defensoras que han sido más vulnerables a los ataques, han sido las que defensoras de la tierra, jóvenes universitarios, feministas, población LGTBQI, ambientalistas, defensoras de la libertad de expresión (periodistas, comunicadoras).

**Respecto los grupos o sectores de personas defensoras en mayor situación de riesgo, ¿ve algún cambio desde 2016?**

No hay cambios, los riesgos aumentaron con la crisis sociopolítica a partir de abril 2018.

**¿Cuáles son las principales preocupaciones y desafíos que enfrentan las/os defensoras/es en materia de protección cuando realizan actividades tanto en la esfera pública como en la privada, incluso a través de medios digitales?**

Por la represión estatal, el mayor riesgo es perder la vida o la libertad. El riesgo a la criminalización y judicialización.

* **Agresiones y restricciones:**

**¿Cuáles son las cifras más actualizadas de agresiones y restricciones contra defensoras/es en el país o región? Por favor, señale la fuente de información e indique el periodo que abarca.**

La Iniciativa Nicaragüense de Defensoras en su informe 2015-2017 (2 años) registró un total de 389 agresiones, la mayoría de estas fueron contra la integridad personal (56.95%) y las otras de manera colectivas (28.48%) vinculadas principalmente a la restricciones de movilización y el derecho a protestas públicas. Un 45% de las agresiones fueron perpetradas por autoridades estatales, siendo la Policía Nacional el órgano señalado como mayor perpetrador.

**¿Cuáles son los principales tipos de agresiones y restricciones contra defensoras/es en el país o región? ¿Ve algún cambio desde 2016? Si es posible, identifique si hay algún área geográfica que deba ser resaltada.**

La violencia sexual en este contexto se ha utilizado como método de tortura, ya que el fin además de causar daños, fue la obtención de información con fines investigativos e incriminatorios de otras defensoras o líderes sociales. Al menos 14 defensoras dieron consentimiento para hacer pública que fueron víctimas de violencia sexual durante su detención arbitraria, 4 de ellas fueron víctimas de violación con penetración en sus genitales y 3 sufrieron abortos por violencia en las cárceles (Exposición pre-sesión EPU abril 2019).

En el marco de la crisis política y violaciones a derechos humanos, en nueve (9) meses, las agresiones aumentaron, entre el 18 de abril 2018 hasta enero de 2019 se registraron un total de 445 agresiones. Siendo los perpetradores la policía, paramilitares y estructuras partidarias comunitarias.

109 mujeres defensoras han sido detenidas arbitrariamentepor policías y paramilitares; de las cuales aproximadamente 57 fueron encarceladas y judicializadas. 3 mujeres transgeros se encuentran en centros penitenciarios para hombres, sometidas a tratos inhumanos y la estigmatización por su identidad de género.

76 defensoras en desplazamiento forzado, de las cuales 22 se han tenido salir con sus familias. .

Cancelación arbitraria de la nacionalidad nicaragüense y expulsión del país de 1 defensoras, así como 3 defensoras de origen extranjero (2 españolas y 1 suiza) despojadas de sus residencias permanentes y sometidas procedimientos arbitrarios por parte de las autoridades de migración.

Sistemático asedio, la vigilancia, la intimidación y las sistemáticas campañas difamación y estigmatización.

9 organizaciones fueron canceladas las personerías jurídicas y confiscadas sus bienes muebles e inmuebles.

No has cambios, porque se mantiene la crisis sociopolítica y violaciones a derechos humanos.

**¿Podría identificar uno o varios patrones en el tipo de agresores/perpetradores? ¿Son éstos actores estatales o no estatales?**

Hay una combinación de estructuras estatales con las no estatales.

La estructura de represión está definida en primer lugar por la Policía Nacional en todas sus especialidades, acompañadas con las estructuras de paramilitares (parapoliciales) y estructuras del partido de gobierno.

¿Cuáles son las consecuencias y el impacto de las agresiones y restricciones a nivel individual y colectivo (tanto en el ámbito del espacio organizativo como en espacios sociales más amplios)?

Para responder esa pregunta compartimos parte del “Análisis Desplazamiento forzado: consecuencias en la vida de las defensoras y sus familias” realizado por la Iniciativa Nicaragüense de Defensoras.

En la crisis sociopolítica ha generado un **deterioro en el tejido social comunitario y familiar**, ya que en estos espacios sociales, también están los actores o familiares que agreden o denuncian la presencia de las defensoras ante las autoridades. Asimismo, el desplazamiento de las defensoras con todas las personas de su núcleo familiar o parte del mismo, ha impactado en la dinámica familiar, tensando las relaciones y generando mayor estrés y ansiedad en ellas y sus familiares.

**El desarraigo de su comunidad** es una consecuencia directa del desplazamiento forzado para las mujeres defensoras, implica la coerción del ejercicio de su liderazgo y de su ciudadanía en defensa de sus derechos humanos, pasando de ser un referente territorial para la seguridad y protección a víctimas de la violencia estatal, a ser ellas mismas víctimas de la represión. Evidenciando que el ejercicio a la participación, protesta y el derecho a defender derechos son violentados e incluso persiguiendo y criminalizando las defensoras por ‘’terrorismo’’, como expresión de la violencia política y machista. El desarraigo es una de las consecuencias más graves para las defensoras, quienes han desarrollado un trabajo comunitario y activismo visible, con el reconocimiento de actores y otras mujeres.

Para las defensoras el desplazamiento es una de las decisiones más duras, y para muchas es casi la última opción a tomar ante el eminente riesgo que pueden encontrarse ellas, sus hijas e hijos, y la familia cercana, generando pérdidas del patrimonio familiar y disminución de la autonomía económica, el abandono de sus viviendas, parcelas, empleos y sus propios negocios, que en algunos casos fueron destruidos, quemados y cerrados en estos cinco meses de crisis. Las defensoras desplazadas están asumiendo altos costos económicos para ellas y sus familias, pérdidas de sus fuentes de ingresos, deserción escolar, precariedad económica del núcleo familiar.

A nivel personal las defensoras experimentan diversas **afectaciones a nivel emocional** como angustia, ansiedad, incertidumbre, depresión y tristeza. A nivel físico: alteración sueño, irregularidad alimenticia, problemas estomacales, gastritis, enfermedades crónicas y problemas de colon, entre otras múltiples afectaciones de salud. En la actualidad ya hay numerosas defensoras y sus familias que están experimentados stress postraumático producto de las sistemáticas agresiones, hostigamiento, amenazas y asedios permanentes al que se ven expuestas ellas y sus familias, manteniéndose hipervigilantes, situaciones que agudizan los daños a su salud. Cabe destacar que las defensoras que han sido objeto de violencia sexual como expresión de tortura durante las detenciones arbitrarias, experimentan mayores alteraciones emocionales, físicas y sexuales, generando largos estados depresivos, intentos de suicidio, afectaciones en las relaciones de pareja e interpersonales.

**Las defensoras jóvenes que se han desplazado fuera de Nicaragua** lo han hecho con recursos limitados, en muchos casos suspendiendo sus estudios universitarios, sin contar con documentos que prueben el nivel de estudios que tienen. Existen organizaciones de jóvenes que han tenido que detener completamente sus actividades y la mayoría de sus integrantes han salido del país, afectando por lo tanto severamente su derecho a defender derechos. Las defensoras jóvenes han sido objeto de violencia sexual, de detenciones arbitrarias y presentan traumas importantes, incluyendo estrés post-traumático, por lo que requieren de un trabajo psicoterapéutico importante. En algunos casos, el dejar atrás a sus familias (sin haber vivido fuera del núcleo familiar previamente), les representa desafíos importantes a la hora de desplazarse, para la adaptación e integración al país que las recibe. Algunas de ellas, por ejemplo dos compañeras que se desplazaron a México, han empezado ya la solicitud de asilo, al valorar que no pueden regresar ya a Nicaragua

**¿Qué tipos de agresiones afectan especialmente a mujeres defensoras (en ámbitos urbanos y rurales, integrantes de comunidades indígenas y afrodescendientes, y otros grupos)?**

Según el registro 2015- 2017 de la IND el componente de género estuvo presente en más de la mitad de las agresiones del período:

* Cuestionar la labor de la defensora, su sanidad mental y su labor en el ámbito público, tildándolas de “vagas”, “locas” y “no tener nada que hacer en su casa”[[1]](#footnote-1),[[2]](#footnote-2),[[3]](#footnote-3)
* Impedir el acompañamiento a mujeres y niños que viven situaciones de violencia en el proceso de búsqueda de justicia y apoyo.
* Insultos y agresiones sexuales o que hacen referencia a la opción sexual de la defensora.[[4]](#footnote-4)
* Allanamiento de hogares y ataques al patrimonio personal, algunos delante de hijos menores de edad y la familia de la defensora. [[5]](#footnote-5),[[6]](#footnote-6),[[7]](#footnote-7)
* Acoso sexual y amenazas de violentarlas sexualmente.[[8]](#footnote-8),[[9]](#footnote-9)
* Amenazas con matar a hijos o seres queridos[[10]](#footnote-10)
* Intentos de asesinato por su opción sexual[[11]](#footnote-11)
* Asesinatos.
* **Garantías para el libre ejercicio de la defensa de los derechos humanos:**

**¿Considera que hay algún aspecto del marco normativo, institucional y de políticas públicas que promueve o dificulta el libre ejercicio de la defensa de los derechos humanos?**

En el contexto de la represión se están utilizando las nuevas leyes para la criminalización de defensoras y sus organizaciones, particularmente la Ley de Seguridad Soberana, Ley de Unidad de Análisis Financiero y Ley de blanqueo de capitales y financiamiento al terrorismo.

¿Ha identificado como un problema existente en su país o en la región el uso indebido del derecho penal con el fin de criminalizar a defensoras y defensores de derechos humanos por su actividad? De ser así, indique en qué contextos ocurriría, qué actores intervienen, y cuáles serían las causas principales o los factores que la generan.

Se inició criminalizando a defensoras utilizando el delito de Obstrucción de funciones públicas o irrespeto a la autoridad, cuando algunas defensoras se enfrentaron a las autoridades ante las violaciones de los derechos humanos.

**Si es el caso, ¿Bajo qué delitos se alega acusaciones infundadas a defensoras y defensores? De ser posible, proporcione ejemplos.**

En el 2017 entre las situaciones más alarmantes se registra **la criminalización** acompañada de **violencia extrema y tratos inhumanos y degradantes,** tal como ocurrió con Arelly Cano Meza[[12]](#footnote-12), Aydil del Carmen Urbina[[13]](#footnote-13) y Thelma Francisca Suárez Oliva[[14]](#footnote-14) tras reclamar arbitrariedades policiales. Fueron pateadas, golpeadas y sometidas a exploraciones vaginales, causándoles lesiones físicas y afectaciones psicológicas. Durante varios días fueron aisladas negándoles asistencia legal. Fueron liberadas ante la presión pública nacional e internacional. Posteriormente la Policía las sometió a procesos de judicialización por “obstrucción de funciones”[[15]](#footnote-15) y “estorbo a la autoridad”[[16]](#footnote-16).

Durante 2018 y 2019 la criminalización y judicialización se ha caracterizado con el uso de los delitos de terrorismo o financiamiento al terrorismo contra activistas y defensoras.

* **Acceso a justicia y reparación:**

**¿Podría aportar información sobre el estado de investigaciones de delitos cometidos contra personas defensoras de derechos humanos?**

No hay investigaciones por parte del Estado y a pesar que en el marco de la crisis a partir de la crisis de abril 2018se han otorgado Medidas cuatelares a 17 defensoras, el estado no ha realizado ninguna gestión o medida para asegurar protección a las defensoras, por el contrario la represalias y actos de intimidación por funcionarios públicos y policías se mantiene.

**¿Qué medidas ha tomado el Estado para garantizar una reparación adecuada y garantías de no repetición? Haga referencia a ejemplos concretos.**

No, por el contrario el 8 de Junio 2019 se ha aprobado una Ley de Amnistía general que garantiza la impunidad de los delitos cometidos a partir del abril 2018.

* **Acciones preventivas y reactivas a las agresiones contra defensoras/es:**

¿Qué medidas, normas, leyes, políticas y mecanismos han incidido positiva o negativamente en generar contextos seguros para defensoras/es de derechos humanos? ¿Conoce casos que puedan ejemplificar lo indicado?

Ninguna por parte del Estado/gobierno

En el caso de las defensoras se ha implementados mecanismos de protección, seguridad y autocuidados con un enfoque integral feministas, que incluye una perspectiva de sostenibilidad política de las defensoras basadas en el cuidado de los cuerpos, donde la opción por la vida es la mayor garantía de crear espacios seguros y condiciones para continuar en resistencia y la sostenibilidad política de la defensa de los derechos en la comunidad.

Incluya una evaluación sobre los mecanismos nacionales de protección a defensoras/es, si el país en el que se enfoca cuenta con estos mecanismos. ¿Cuál ha sido su alcance real y eficacia? Por favor, señale las razones para dicha valoración.

No existen mecanismos nacionales de protección.

¡Gracias por su participación en este cuestionario!

Por favor, adjunte aquellos documentos que pudieran ser relevantes y de utilidad para el informe (por ejemplo, informes, casos emblemáticos). Los puede mandar por correo electrónico a [adesouza@ohchr.org](mailto:adesouza@ohchr.org), así como cualquier pregunta, duda, u observaciones a este cuestionario.

1. Defensoras AMICA. Registro IND - 08/02/2017 [↑](#footnote-ref-1)
2. Red de Defensoras Comunitarias. Registro IND - 05/07/2016 [↑](#footnote-ref-2)
3. Movimiento de mujeres segoviana. Registro IND - 29/11/2017 [↑](#footnote-ref-3)
4. La mayoría de los artículos de Nicaleaks con ataques hacia las defensoras del MAM hace referencia a opciones sexuales, estigmatizando y promoviendo el odio hacia las mismas. [↑](#footnote-ref-4)
5. Red de Defensoras comunitarias, Chinandega. Registro IND – 03/01/2017 [↑](#footnote-ref-5)
6. Agresión Francisca Ramírez. Registro IND - 29/11/2016 [↑](#footnote-ref-6)
7. Red de Defensoras Comunitarias, Malpaisillo. Registro IND -05/07/2016 [↑](#footnote-ref-7)
8. Red de Jóvenas Rurales, León. Registro IND - 29/03/2017 [↑](#footnote-ref-8)
9. Nací para volar, Condega. Registro IND - 2/12/2016 [↑](#footnote-ref-9)
10. CEDHJUCAN, Waspam, Caribe Norte. Registro IND - 31/01/2017 [↑](#footnote-ref-10)
11. LGTBI, Corn Island, Caribe Sur. Registro IND - 07/05/2017 [↑](#footnote-ref-11)
12. Arelly Cano Meza. Detenida ante su protesta por los procedimientos arbitrarios empleados en un control de tránsito. Managua, 20/03/2016. [↑](#footnote-ref-12)
13. Aydil del Carmen Urbina, detenida ilegal y violentamente por agentes de la subdelegación policial en el Reparto Schick, Managua, por reclamar la violenta detención de un vecino Managua, 7/05/2017. [↑](#footnote-ref-13)
14. Thelma Suárez se dirigía a la delegación policial junto a varios familiares a denunciar una agresión sufrida por uno de sus hijos. Sin explicación, fue detenida. Matagalpa, 22/04/2017. [↑](#footnote-ref-14)
15. En el caso de Arelly Cano y Thelma Suárez. [↑](#footnote-ref-15)
16. En el caso de Aydil Urbina. [↑](#footnote-ref-16)